

IP-010-39-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA): En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día martes veintinueve de enero del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día lunes veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se recibió por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: **Según registro de ANDA que porcentaje de la población cuenta con el suministro de agua potable por parte de la autónoma. En el área de Opico específicamente en Cantón agua escondida brindan el servicio.**
- II) Mediante resolución de las quince horas con treinta minutos del día lunes veintiuno de enero del presente año, se le previno a la ciudadana _____, Que completara el formulario de solicitud de información; así como también agregue a su solicitud formal documento de identidad, a fin de cumplir con los requisitos que la ley establece.
- III) El día lunes veintiuno de enero del presente año, mediante correo electrónico, la ciudadana _____, Subsano la prevención relacionada en el romano II) solicitando lo siguiente: Según registro de ANDA que porcentaje de la población cuenta con el suministro de agua potable por parte de la autónoma. En el área de Opico específicamente en Cantón agua escondida brindan el servicio.
- IV) La suscrita oficial de Información Pública, al haber admitido la solicitud de información el día martes veintidós de enero del corriente; en cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad de que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- V) Sobre lo peticionado, en la presente resolución Dirección Región Central Proporciono la siguiente información: *En atención a solicitud de información y en cumplimiento al Derecho de Acceso a la Información Publica fundamentado en el Art. 2 LAIP, se entrega la siguiente información:*
Según el Registro de ANDA, ¿Qué porcentaje de la población recibe suministro de agua potable en el área de OPICO específicamente en Cantón Agua Escondida? El porcentaje de agua potable en el Cantón Agua Escondida es de 89.10% para el año 2018.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en romano V) de la presente resolución, **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia **010-39-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez Guzmán
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio
ANANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo
Electrónico: transparencia@anda.gob.sv,
www.anda.gob.sv Tel.2244-2610